



ÉTICA₃₆₀

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA





Este Código de Ética y Conducta es una producción de **Riopaila Castilla S.A.** No puede ser reproducido parcial o totalmente sin el consentimiento de la Organización.

Todos los derechos reservados por
Riopaila Castilla S.A.

www.riopaila-castilla.com

Colombia, 2021.



En el **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** siempre hemos actuado con **responsabilidad y transparencia.**

A lo largo de nuestra historia, los **valores corporativos** permanecen presentes en el relacionamiento con los grupos de interés, razón por la cual movilizamos prácticas para que los trabajadores, contratistas, proveedores de bienes, servicios, caña y los clientes, adopten siempre comportamientos que honren estos valores.



Transparencia



Responsabilidad



Eficiencia

Ámbito de aplicación

¿A quién aplica?

A todos los trabajadores vinculados a las empresas del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla**, de acuerdo a lo descrito en el documento *A-I-DEV-004-1*, quienes deben conocer, garantizar y aplicar las disposiciones del presente Código de Ética y Conducta, en el ejercicio de sus funciones y en el relacionamiento con todos los grupos de interés.

¿A quién impacta?

A los grupos de interés de las empresas del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla**, por lo cual, estos deben conocer y tener acceso al contenido del presente Código buscando que el relacionamiento de directivos y trabajadores, esté dado por las disposiciones aquí definidas.



Nuestra expectativa es que los grupos de interés fortalezcan sus **prácticas empresariales** y de **gobierno corporativo**, en función de la consolidación de un **entorno ético** que contribuya a la **confianza y transparencia**.



El equipo directivo del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla**, es responsable de la supervisión en el cumplimiento del presente Código de Ética y Conducta, a través del ejemplo de una cultura de transparencia e integridad en cumplimiento de la ley.



Principio de Cero Tolerancia

Régimen de sanciones

En línea con el *Principio de Cero Tolerancia*, el **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** aplicará las sanciones proporcionales, disciplinarias y/o legales a quien incumpla disposiciones del presente Código de Ética y Conducta; en el caso de los trabajadores, se aplicarán las establecidas en los reglamentos internos de trabajo de cada una de las empresas del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla**.

Comité de Ética:

Órgano al interior del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** encargado de velar por la correcta aplicación de los valores corporativos en las conductas empresariales, y de resolver los dilemas éticos que se presenten.





ÉTICA360

Línea Transparente

Ante consultas, conocimiento de alguna infracción o no cumplimiento de las disposiciones del presente Código, los trabajadores y demás grupos de interés tienen acceso a la *Línea Transparente* dispuesta para denuncias. Las empresas del Grupo Agroindustrial garantizan la aplicación de los siguientes principios en el funcionamiento de la *Línea Transparente*:



Independencia:

Las denuncias y consultas realizadas a la *Línea Transparente* son recibidas por personal experto y objetivo que administra una plataforma independiente al **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla**.



Confidencialidad:

Ni la identidad de quien realiza la denuncia ni el contenido de su denuncia, pueden ser divulgados a terceros no autorizados sean o no, funcionarios de las empresas del Grupo Agroindustrial, excepto por determinación de una autoridad competente.

No retaliación a quien realiza la denuncia:

La Organización garantiza que no se tomará ningún tipo de represalia en contra de quien realice denuncia.

Retroalimentación:

Quien realiza la denuncia tiene el derecho de conocer el estado de la misma, así ésta sea anónima.

Seguimiento:

Las denuncias y consultas recibidas por la **Línea Transparente** deben ser cerradas en un tiempo razonable.

Transparencia:

El Grupo Agroindustrial garantiza que toda denuncia o consulta, se le aplica tratamiento previamente establecido.

CANALES LÍNEA TRANSPARENTE



01800 7522 2222



www.resguarda.com/riopailacastilla

lineatransparente@resguarda.com



ÉTICA³⁶⁰

Valores Corporativos

En el **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** rescatamos los valores de nuestro fundador y los incorporamos a los valores definidos por las directivos y trabajadores, para que estén presentes en cada una de las actuaciones y comportamientos, consolidando el futuro a través de la generación de valor económico, social y ambiental.

ACTUAMOS CON INTEGRIDAD



Nos comportamos de manera ética, honrada y transparente, con lealtad hacia el **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla**, cuidando su reputación e imagen en todo momento y lugar.

OPERAMOS DE MANERA SOSTENIBLE



Operamos creando valor económico, social y ambiental usando de manera eficiente los recursos, logrando acuerdos efectivos con nuestros grupos de interés y adoptando prácticas destinadas a generar valor compartido.

SOMOS RESPETUOSOS



Valoramos las diferencias, intereses y necesidades del otro, a través de una comunicación abierta, atendiendo los diferentes puntos de vista, logrando una participación activa e incluyente y construyendo relaciones de confianza a largo plazo.

COOPERAMOS PARA ALCANZAR LA EXCELENCIA



Trabajamos conjuntamente en el logro de las mejores prácticas operacionales y en el mejoramiento de los procesos, productos y servicios, para contribuir al cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos garantizando una rentabilidad sostenible en el largo plazo.

SOMOS COMPROMETIDOS Y DISCIPLINADOS



Contribuimos al cumplimiento de los objetivos empoderándonos en nuestras responsabilidades, excediendo siempre las expectativas, actuando con disciplina y entusiasmo, cumpliendo conscientemente la ley, las normas internas y los estándares a los que nos hemos adherido.



ÉTICA₃₆₀

Aplicación de los valores del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** en conductas empresariales.

Manejo de bienes de propiedad del Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla

CAPÍTULO 1

"El éxito que en sus empeños de creador de riqueza obtuvo, no fue fruto esquivo del azar. Los escasos recursos juveniles con que inició su carrera de hombre de trabajo, supo aprovecharlos al máximo, como que a la decorosa austeridad que supo imprimirle a su conducta ejemplar, sumó la tenacidad en el esfuerzo titánico y la prodigiosa inteligencia de su mente visionaria".

JARAMILLO, Hernando. In Memoriam Hernando Caicedo, Editorial Norma. Cali, Colombia, 1967. p. 149.



Hernando Caicedo

1890-1966

Principio de conducta:

Los bienes como equipos, herramientas, insumos, materias primas, productos terminados, materiales en general, son de propiedad de las empresas del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** que, al ser confiados a la custodia de cada uno de los trabajadores, les permiten cumplir con sus responsabilidades y funciones, atendiendo oportunamente los compromisos adquiridos en nombre del Grupo Agroindustrial.

Conductas asociadas

Todos los trabajadores de las empresas del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** y terceros relacionados deben,

- Proteger los bienes de propiedad del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** contra pérdida, robo, daños y abusos.
- Utilizar los bienes de propiedad del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla**, solamente para cumplir los fines de las empresas y no en provecho propio o de terceros ajenos a los intereses de la Organización.
- Dar cumplimiento a las disposiciones internas relacionadas con los gastos de alimentación, hospedaje y viaje (N-BAB-003 Gastos de Viaje) y las demás normas internas que la adicionen, modifiquen o complementen.



Manejo de la información

CAPÍTULO 2

“Mi padre era un jurisconsulto y como tal vivió con el apego a la ley y a las normas, siendo su formación ética el cumplimiento y apego a la ley”.

CAICEDO, Álvaro H. Entrevista personal. Cali, Colombia. Julio 2016.

Principio de conducta:

La información de las empresas del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** son un activo valioso de la Organización pues se constituyen en ventaja competitiva para el mercado. Se considera información confidencial la relacionada con secretos empresariales e industriales, así como la relacionada con clientes, proveedores de caña, precios, procesos de producción y procesos comerciales, entre otros.

El Grupo Agroindustrial establece medidas de cuidado y protección a la información y bases de datos suministradas por terceros como consecuencia del relacionamiento que se mantiene.



Conductas asociadas

Todos los trabajadores de las empresas del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** y terceros relacionados deben,

- Utilizar los conductos regulares establecidos para la comunicación y aplicar las medidas adecuadas para la recolección, obtención de autorizaciones, protección, conservación, actualización y disponibilidad de su información y la de terceros que las empresas del Grupo Agroindustrial deben mantener bajo su custodia.
- Abstenerse de utilizar, comunicar o divulgar información de propiedad del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla**, para obtener un provecho personal o para un tercero ajeno a los intereses de la Organización.
- Dirigir las recomendaciones y sugerencias de mejora de los procesos y procedimientos de las empresas del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** a las instancias internas establecidas para ello; evitando generar intervenciones indebidas de trabajadores o terceros no facultados por la administración y produciendo malos entendidos o cruces de información.



Anticorrupción: antisoborno

CAPÍTULO 3



“Mi padre era un jurisconsulto y como tal vivió con el apego a la ley y a las normas, siendo su formación ética el cumplimiento y apego a la ley”.

CAICEDO, Álvaro H. Entrevista personal. Cali, Colombia. Julio 2016.

Principio de conducta:

El **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** es respetuoso de las actuaciones en cumplimiento de la ley, y rechaza los comportamientos relacionados con ofrecer o entregar bienes de las empresas del Grupo Agroindustrial para obtener ventajas o beneficios, por parte de terceros públicos o privados, ubicados en cualquier territorio (nacional o extranjero) donde la Organización actúe.

Los procesos de selección de cada uno de nuestros terceros (proveedores de bienes, obras, servicios o caña), se realizan dentro de los marcos de igualdad, transparencia e independencia, conforme la normatividad interna, atendiendo cada uno de los principios y riesgos de corrupción y soborno.

Conductas asociadas

Todos los trabajadores de las empresas del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** y terceros relacionados deben,

- Abstenerse de ofrecer o realizar pagos en dinero o en especie, para obtener cualquier ventaja por parte de terceros públicos o privados.
- Evitar siempre, ofrecer o realizar pagos en dinero o en especie, para agilizar trámites o decisiones que los funcionarios privados o públicos deben realizar, dentro del alcance de sus responsabilidades.

Relacionamiento con grupos de interés externos

CAPÍTULO 4

“Las industrias hoy en día solo pueden concebirse sobre la base de un recíproco y amistoso entendimiento entre las partes vinculadas a ellas”.

CAICEDO, Hernando. Ensayos Económicos y Sociales, Editorial Norma. Cali, Colombia, 1965. p. 32.

Principio de conducta:

Las empresas del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** mantienen relaciones claras, objetivas, equitativas, responsables y transparentes con sus grupos de interés en todos los territorios donde actúa.

a. Trato leal y justo en el mercado: proveedores, clientes y consumidores.

El **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** propende constantemente por el mejoramiento de sus productos y servicios para responder con soluciones novedosas y de alta calidad.

Conductas asociadas

Todos los trabajadores de las empresas del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** y terceros relacionados deben,

- Tener un trato leal y justo en el mercado con proveedores, clientes y consumidores.
- Honrar sus compromisos adquiridos, garantizando el cumplimiento de las condiciones acordadas.

b. Relacionamiento con la competencia

Conductas asociadas: Todos los trabajadores de las empresas del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** y terceros relacionados, deben tomar las medidas para garantizar un relacionamiento objetivo y transparente con la competencia.

c. Conflictos de interés

Los trabajadores del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** deben tomar decisiones de negocio, consultando siempre los intereses de la Organización, sin tener en cuenta intereses particulares o de terceros ajenos o contrapuestos a los del Grupo Agroindustrial y evitando recibir o influir de manera indebida.

Para efectos del manejo de posibles situaciones de conflicto de interés, los trabajadores deben remitirse al documento M-DEV-003 Manual de Gestión Conflicto de Interés, y las demás normas internas que la adicionen, modifiquen o complementen.

Conductas asociadas: Todos los trabajadores de las empresas del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** y terceros relacionados deben,

- Si tienen un interés particular en un asunto con respecto al cual deben tomar una decisión para el **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla**, reportarlo de manera inmediata a Gestión Humana, con el fin de gestionarse dicho conflicto de interés.
- Si conocen de la existencia de un conflicto de interés por parte de otro trabajador, que aún no ha sido reportado, informarlo directamente a la Línea Transparente.

d. Regalos y atenciones

Los regalos e invitaciones como cenas o almuerzos de negocios, son permitidas dentro del marco de la cortesía en la relación comercial y no deben pretender influir en las decisiones de negocio, que deben mantenerse dentro de marcos de independencia e imparcialidad.

Esto aplica en las relaciones entre los trabajadores del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** con terceros, proveedores y clientes, así como con los funcionarios de entidades públicas.

La cuantía de los regalos no podrá exceder una tercera parte de un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

Conductas asociadas: Todos los trabajadores de las empresas del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** y terceros relacionados deben,

- Si la cuantía supera dicho valor, devolverlo y de ser esto inconveniente o imposible, remitirlo a Gestión Humana para su correspondiente disposición.
 - Si las invitaciones de negocios o de carácter técnico realizadas por terceros, implican viajes, solicitar la autorización previa y por escrito del superior jerárquico miembro del Comité Ejecutivo. El **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** asumirá la totalidad de los gastos principales de la invitación, con el fin de mantener la independencia e imparcialidad.
- e. Donaciones**
- Los trabajadores deben dar cumplimiento a las instrucciones consagradas en el instructivo del Manejo de Solicitudes Apoyos, Patrocinios y/o Donaciones (I-DCM-031), y las demás normas internas que la adicionen, modifiquen o complementen.



Relacionamiento con grupos de interés internos

CAPÍTULO 5

“Entendemos que el progreso sólo se logra con el tratamiento justo y equitativo a quienes nos prestan su valioso concurso”.

CAICEDO GONZÁLEZ, Jaime H. Dimensiones de su Pensamiento. Homenaje a su Memoria, Talleres Gráficos de Impresora Feriva Ltda. Cali, Colombia, 1990. p. 93.

Principio de conducta:

Para el **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla**, los trabajadores y sus familias, son el eje central del propósito que se tiene como empresa.

a. Trato justo

Las empresas del Grupo Agroindustrial aplican un trato justo en empleo y salario, así como la igualdad de oportunidades a todos los trabajadores del Grupo Agroindustrial sin importar raza, color, edad, género, orientación sexual, estado civil, religión, nacionalidad, etnia.

b. Derechos humanos y prohibición al trabajo infantil

El **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** prohíbe el uso del trabajo infantil ilegal, la esclavitud involuntaria, la discriminación, el acoso, la mafia y todas las demás prácticas laborales abusivas y de explotación.

c. Derecho de asociación

Riopaila Castilla S.A. y las empresas del Grupo Agroindustrial, respetan la libertad de asociación legal de los trabajadores y reconoce sus derechos legales para organizarse y negociar colectivamente.

Sostenibilidad

CAPÍTULO 6

“Hernando Caicedo consideraba que la Responsabilidad Social es dar respuesta clara, transparente, ética y equitativa a las necesidades del entorno que son cambiantes”.

Una Gesta Admirable. Vida y obra de Don Hernando Caicedo. Villegas Editores. Primera edición. Bogotá, 2014. P. 102.

“La tierra es una riqueza de la que apenas somos depositarios y debemos transmitirla mejorada; tenemos una responsabilidad histórica con nuestros hijos y con los hijos de las generaciones venideras”.

CAICEDO, Hernando, Ibid. p. 117.

6.1 Responsabilidad Social Empresarial

Principio de conducta:

El **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** comparte el valor generado en su actividad empresarial con las comunidades en donde actúa y despliega su actividad agroindustrial, preservando el derecho de las futuras generaciones a acceder de igual forma a recursos no renovables.

La Organización cumple con sus objetivos sociales, de bienestar, educación y desarrollo en las comunidades donde actúa a través de la Fundación Caicedo González Riopaila Castilla.

6.2 Cuidado con el medio ambiente, salud y seguridad en el trabajo

Principio de conducta:

El **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** es responsable con el entorno y el medio ambiente, aplicando las mejores prácticas para la gestión de la seguridad laboral, para la producción eficiente y la preservación del medio ambiente.

La Organización aplica constantemente las mejores prácticas para el cuidado de su gente en todos sus procesos, promoviendo el autocuidado y previniendo de manera sistematizada la accidentalidad. Además, fomenta los espacios de participación para recibir iniciativas que pretendan mejorar las prácticas.

Conductas asociadas:

Todos los trabajadores de las empresas del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** y terceros relacionados deben,

- Ser responsables con el cuidado del medio ambiente, cualquiera que sea su puesto de trabajo.
- Ser responsables del autocuidado de manera personal, familiar y empresarial.



Antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo

CAPÍTULO 7

“Hernando Caicedo consideraba que la Responsabilidad Social es dar respuesta clara, transparente, ética y equitativa a las necesidades del entorno que son cambiantes”.

Op.cit.. p. 102.

Principio de conducta:

La Organización reconoce y gestiona los riesgos del entorno en que actúa, con respecto a que las empresas del Grupo Agroindustrial puedan ser utilizadas como canales para facilitar prácticas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Por ello se aplican en sus procesos y procedimientos, las medidas para el adecuado conocimiento de sus contrapartes, dentro de un entorno de gestión de riesgos con el fin de no ser utilizada o de facilitar actos de lavado de activos o financiación del terrorismo.

Conductas asociadas:

Todos los trabajadores de las empresas del **Grupo Agroindustrial Riopaila Castilla** y terceros relacionados deben observar y cumplir estos procesos y procedimientos relativos a la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Los lineamientos corporativos para la prevención de conductas relacionadas directa o indirectamente con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva -SAGRILAF- se encuentran contenidos en el Manual M-DEV-001, y las demás normas internas que la adicionen, modifiquen o complementen.

Nuestros valores, nuestro sello



ACTUAMOS CON
INTEGRIDAD



OPERAMOS DE MANERA
SOSTENIBLE



SOMOS
RESPECTUOSOS



COOPERAMOS PARA
ALCANZAR LA EXCELENCIA



SOMOS
COMPROMETIDOS
Y DISCIPLINADOS



CANALES LÍNEA TRANSPARENTE

 **01800 7522 2222**



www.resguarda.com/riopailacastilla

lineatransparente@resguarda.com

www.riopaila-castilla.com



GRUPO AGROINDUSTRIAL

RIOPAILA



CASTILLA

C O M P R O M I S O D E S D E 1 9 1 8